

BOLETIN

DE

PROVINCIA DE CORDOBA.



OFICIAL

LA

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de Córdoba.

Sancionada por S. M. la ley de presupuestos, y en ella las disposiciones acordadas por las Cortes, relativamente a la Real instruccion adicional á la de 22 de Noviembre de 1825, para la cobranza del subsidio industrial y de comercio, debió procederse segun las mismas ordenes de la superioridad, á plantear dicho impuesto sobre las bases de aquella instruccion, como se habia anunciado á VV. por esta Intendencia al comunicarlés en el boletin oficial número 174, la Real orden fecha 27 de Marzo ultimo; mas estrechada la misma por otra de Julio á dar cobrado y disponible el importe del primer semestre de la repetida contribucion para el 3o de Agosto siguiente, creyó sin duda impracticable tal determinacion si se ajustaba al nuevo método, como era espreso de la misma orden; en cuyo caso se dispuso recaudar por los antiguos repartimientos quanto fuese dable considerando una buena cuenta de lo que despues se viese correspondia a cada pueblo por los que se extendieran y formasen con arreglo á aquel sistema.

La cobranza bajo tales principios tuvo en parte efecto para la época designada; pero no sucedió lo mismo á la formacion de los nuevos repartimientos para todo aquel año, que debió seguirse inmediatamente; y así es que cuando los del corriente debian estar aprobados y cobrado el importe del primer semestre, segun lo expreso del artículo 19 de dicha instruccion, aun se hallan por ultimar los del anterior.

Si yo no estubiese tan penetrado del celo y actividad que distingue á los Ayuntamientos de esta provincia quiza dudase de la pronta terminacion de un servicio del mayor interés al Estado; mas como sean tan repetidas las pruebas que recibo del que á todos asiste, me he propuesto contando con su eficaz cooperacion, que en todo el corriente mes quede completamente ultimado.

En su consecuencia pues, formada la Comisión clasificadora segun los terminos prevenidos en el artículo 16 de la referida instruccion, á la cual concurrirá en representacion de la Real Hacienda el empleado de ella de mas caracter ó expendedor mas antiguo del pueblo, me propondrá los tres peritos que deben auxiliarla en sus trabajos á que podrán dedicarse desde luego sin perjuicio de dispensarles despues mi aprobacion. Las Justicias nombrarán sin perdida de momento las comisiones de cada gremio ó profesion en la forma y para los fines que espresa la declaracion acordada por el Estamento, á fin de que extendidas las matriculas por aquella puedan hacer en las respectivas cuotas las alteraciones oportunas, sin separarse del espíritu de dicha declaracion.

Evacuado este trabajo para el 20 del presente mes precisamente me remitirán las mismas justicias los repartimientos que previo el examen de las oficinas y mi aprobacion les devolveré con el objeto de que pueda hacerse efectiva la cobranza de su importe y cubrir con ella atenciones de una preferencia extraordinaria.

Ultimamente para que á las clases, individuos ó profesiones que antes pagaban el derecho de paja y utensilios por su industria pueda servirles de abono en el subsidio lo que han satisfecho por aquel, segun lo mandado en el artículo 13 de la instruccion, me remitirán VV. igualmente certificacion nominal de lo que se hubiese cobrado en el próximo año de 1835 por dicho concepto á cada cual, á fin de disponer se les forme su respectiva liquidacion.

VV. conocen lo interesante de este servicio y que por lo mismo debo presentarlo muy luego completamente evacuado al Gobierno de S. M.; creo pues superfluo recomendarles la mayor energia y actividad para su logro.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 5 de Febrero de 1836. José Lopez Garcia. Señores Justicias y Ayuntamientos de todos los pueblos de esta provincia.

AVISO OFICIAL.

Gobierno civil de esta provincia.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar que este Gobierno civil cesija á los empleados cesantes y clasificados del antiguo Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, de el de la de Ultramar y de las Gefaturas politicas que residan en esta provincia, sus hojas de servicio para que con vista de ellas, puedan ser colocados segun sus meritos. Lo que se hace saber, para que en el término de veinte dias, las personas comprendidas en esta soberana determinacion las presenten en la Secretaria de este Gobierno civil. Córdoba 9 de Febrero de 1836.—Esteban Pastor.

OTRO.

Juzgado de 1.ª instancia de Córdoba y su partido. — Por requisitoria de la Real justicia de la villa de Alamillo jurisdiccion del Almaden fecha 27 de Enero anterior que he recibido en este se me noticia el robo efectuado en la noche del 24 del mismo en las inmediaciones de la poblacion, de 7 reses bacunas propias las seis del presbitero D. Francisco Ribera y la otra á Diego Calbo ambos de aquel domicilio y cuyas señas se estampan á continuacion. Y por mi auto de cumplimiento he mandado se noticie á las Justicias de los pueblos de esta provincia por medio del presente anuncio para que en el caso de presentarse en algunos de ellos los retengan asi como á sus conductores dando aviso á la del Alamillo donde pende la causa para que dicte en su vista las providencias que haya lugar y puedan de este modo atajarse los infinitos robos que de esta clase se estan cometiendo. Córdoba 4 de Febrero de 1836.—Antonio Ramirez de Arellano.

SEÑAS DE LOS BUEYES.

- Uno pelo entre pardo castaño corniaguado como de 9 años.
- Otro pelo colorado bastante grande edad como de 10 años.
- Otro como cerrojo edad como 11 años un poco corniabierto y cornialto.
- Otro pelo entre colorado y castaño verrendo por la barriga con un bulto no muy grande por cima de la quijada izquierda.
- Otro rubio bien encornado como de 8 á 9 años con la oreja derecha mala que destila bastante supuracion.
- Otro entretinto y castaño edad 9 años cornialto con un bulto no muy grande en el zancarron ó pierna.
- Y un novillo de 4 á 5 años barroso algo corni-bajo.
- Y todos con diferentes yerros.

OTRO.

PRVINCIA DE CORDOBA.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion. Por disposicion del Sr. Intendente de esta pro-

vincia se saca nuevamente á la subasta en arrendamiento diez suertes de olivar en distintos sitios con molino accitero que pertenecieron al suprimido convento de Santo Domingo de la villa de Cabra apreciadas en 11831 reales el quince del corriente en las casas donde se halla situada la Intendencia á hora de las doce de su mañana advirtiendo á los que quieran interesarse en ella, se ha hecho postura é todas ellas en ocho mil quinientos reales, por la renta de cada un año, y mejorada en la cantidad de nueve mil reales, que deberan ser de cuenta de la persona á cuyo favor recaiga el remate, el pago de los derechos de aprecio, y otorgamiento de escritura, unicos en esta clase de remates, y que se halla de manifiesto tanto en esta Comision principal, como en la Contaduria del Ramo el pliego de condiciones. para gobierno de los licitadores. Córdoba Febrero 8 de 1836.— P. H. —Mariano de Barcia.

OTRO.

En el dia de ayer se ha satisfecho á D. José Aute de esta vecindad habilitado para el cobro de las pensiones á regulares exclaustros, las cantidades correspondientes a las comunidades de San Geronimo, Capuchinos, Trinitarios calzados, Tercero de San Francisco, Trinitarios descalzos, Agustinos calzados, Carmelitas calzados, Agustinos descalzos y Mercenarios. Lo que se avisa para que los interesados puedan acudir á que se le satisfagan sus cuotas. Córdoba 8 de Febrero de 1836, P. H. —Mariano de Barcia.

VARIEDADES.

Madrid 3 de Febrero.

En Cordoba se ha visto con estraneza que en el catalogo de individuos de Real academia de ciencias eclesiasticas de San Isidoro, publicado por la misma, se enente en el numero de los muertos al Ilustrisimo Sr. D. José de Jesus Muñoz, obispo electo que fué de Salamanca; siendo asi que este respetable varon vive aun, y es un modelo de virtud y ciencia, y un hombre verdaderamente apostolico, que parece debia contar hoy con alguna indemnizacion proporcionada á su categoría, y que lejos de obtenerla puede decirse que nunca se ha visto menos recompensado de su patria; pues privado por los acontecimientos de Setiembre de lo ultimo que le quedaba, su habito subsistencia y convento, el obispo electo de Salamanca está hoy en el triste, pero glorioso destino de hacer ver que aun queda algun ciudadano que sirva á su pais por la sola recompensa de llenar su deber y contribuir al bien de sus semejantes, aun cuando por ello se vea privado hasta de lo necesario para cubrir las primeras necesidades.

Item del 5.

La academia de ciencias eclesiasticas de san Isidoro para demostrar la satisfaccion con que ha

abido la existencia del Ilmo. Sr. P. Mr. Fr. José de Jesus Muñoz, agustino, obispo de Salamanca, cuya virtud y ciencia había reconocido al nombrarle su individuo corresponsal, y confirmado al hacerle conmemoración en su catálogo, le ha elevado á la clase de academico de merito participando de los sentimientos justos de que es digno, y refiere la Revista-Mensajero del 3 ultimo. Su modestia, desgracias y recogimiento le han impedido, sin duda, participar de los trabajos de la corporacion en estos últimos años, lo cual causó el tenerle por fallecido, como podrá suceder con algun otro benemerito individuo de los muchos que perteneciendo á esta ilustrada academia han sufrido siendo victimas en los trastornos de nuestra patria. Tal razon debe hacer no se mire con tanta estrañeza su falta en el catálogo, como la de que aun sea postergado en su carrera y merito, por cuyo remedio une la academia sus votos con los de la redaccion, y desea verle recompensado. (R.)

y si por alguna orden superior estuviese derogado este, será mas aumento de Rentas: y la de Aguardiente en 30 reales y además 225, que pesan sobre ella para el mismo objeto, y sino es mas aumento de renta como queda dicho con respecto al vino, y á vender el cuartillo del comun de esta especie á ocho cuartos y el de sobre solera a diez cuartos, y el de Aguardiente á 20 cuartos cuartillo comun, y el de perla á 24; y que los remates de ambas especies se han de Celebrar el primero de puntos llanos desde las diez á las doce de la mañana del dia 21 del corriente en la sala baja Capitular, el segundo de diezmos y medios la misma hora del siguiente dia 12, y para las pujas del cuarto a la dicha hora del 13 del actual. Quien quisiere mejorar citadas rentas, acuda a la Secretaria de este Ylustre Ayuntamiento en donde están de manifiesto las condiciones con que han de celebrarse, y se instruiran de ellas competentemente.

REMITIDO.

Sr. boletinista: por si acaso V. ignora los nombres de los campeones á quienes se refiere el artículo inserto en el número 15 de ese boletin oficial, que se jaetaban de *facatosos*, lo digo á V. bajo la confianza de que no lo diga fuera de su Periódico, que se llaman *Luzac, Roldan y Baquerizo*. Dios los convierta y entretanto no los olvide V. Se los recomienda

Una patriota.

Subasta.
En la Villa de Cañete las torres se esta subastando la renta y abasto de vino, y de Aguardiente para su venta á la menor en puosto publico para todo el presente año, y se halla hecha postura a la primera en 50 reales y además satisfacer en la Administracion de Correos de Lucena 678 reales 4 maravedices arbitrios impuestos sobre esta especie para composicion de Caminos;

Nota de las cantidades libradas por la Junta Directiva de Gobierno de esta provincia con expresion de las personas á cuyo favor se hicieron los pagos.

- A. D. Francisco Unzaga Comandante de la M. N. de esta Capital en 31 Agosto ultimo por los haberes de la misma movilizada desde el 28 de Agosto al 5 de Setiembre 21.090 12
- A. D. José del Castillo, Comisario de Guerra en el mismo dia y para atender al suministro de pan de la misma Milicia 15.000
- A. D. José Casaus Teniente del Regimiento Caballería 2.º de Ligeros en 5 Setiembre para suministrar á la partida de su cargo 3.035 18.
- A. D. Juan Rafael de la Torre, Capitan encargado de la Compañia de Seguridad pública en 7 del mismo para atender al vestuario y manutencion de la misma 3.000
- A. D. Juan de Lara Comandante de la Caballeria movilizada de Benamejí, en id por sus haberes del 3 al 7 Setiembre 17 17
- A. D. Victor Garcia Cimbresos, id. de la de Fernan-nuñez en id. por los 10 primeros dias de Setiembre 223
- A. D. Pedro Gorrindo Capitan encargado para el vestuario de dicha Milicia, en id. y con el expresado objeto 39.750
- A. D. Joaquin Muñoz de Baena Comandante de la M. N. de Posadas en id. y por los haberes del 4 al 19 1.106 13
- A. D. Antonio Yanguas id. de la de Bajalancé, en id. y por id. 1.157 17
- A. D. José Espinosa Comandante de los Carabineros de Hacienda pública por los pluses concedidos por la dicha Junta 1324
- A. D. José Carrasco en id. por los sueldos devengados por la M. N. de Caballería de esta Capital del 29 de Agosto al 6 del corriente 7.897
- A. D. Juan Solis, Comandante de la del Carpio, en id. por sus haberes del 4 al 10 549 17
- A. D. Sr. Comandante General en id. para atender á los gastos de su dependencia 3157
- A. D. Francisco Rayón Comisionado por dicha Junta, para atender á los gastos de su cometido 4.000
- A. D. Juan de Lara Comandante de la M. N. de Benamejí por los haberes desde el 8 al 14 141 17
- A. D. José del Castillo Comisario de Guerra de esta provincia en 9 del corriente para el suministro de pan, cebada y paja de la de esta Capital 15.000
- A. D. Rafael de Moya, Comandante de la columna en observacion situada en la Carolina, por los haberes de la misma 17.555 5

- A. D. Francisco Unzaga Comandante de la M. N. de Córdoba, por los haberes de la misma hasta 15 del corriente en 15 id. 34.219, 27
- A. D. Rafael de Sierra. Secretario de la Junta en id para atender à los gastos de la misma 2656.
- A. D. Juan Sois, Comandante de la Caballeria Nacional del Carpio, por los haberes de la misma del 11 al 20, 385.
- A. D. José Maria Povedano, Comandante del 2.º batallon de voluntarios Ns. por los haberes de la misma en la 2.ª 15.ª 20.000
- A. D. Pedro Gorrindo. D. José Espinosa, D. José Bertran de Lis comisionados para el armamento y equipo del mismo 200.000
- A. D. Francisco de Unzaga, Comandante del batallon de voluntarios Patriotas de Andalucía, para la formacion y haberes de dicho cuerpo 6.000
- A. D. Julian Romo Comisionado por la Junta para los gastos de su cometido 20.000
- A. D. Rafael de Sierra Secretario de la misma Junta para los de la misma 10.000
- A. D. Luis de Guadalupe, Comandante del Regimiento de Guadix por los pluses del mismo hasta fin de Setiembre 14553
- A. D. Manuel Padilla individuo de la M. N. de Caballeria de Iznajar por sus haberes del 2 al 15 de Agosto 30.
- A. D. José del Castillo Comisario de Guerra, para el suministro de carne y vino de las tropas de esta ciudad 4.060
- A. D. Vicente José Diacono, Teniente Comandante accidental del Principe, por los pluses de la fuerza que existe en esta ciudad 1.554
- A. D. Mauricio Rengifo Cefe de la columna transeunte por esta Capital para proseguir su marcha à Despeñaperros 20.000
- A. D. N. id. de la de Malaga. id. id. por id. 20.000
- A. D. Angel Alonso, Comisionado en la compra de caballos para formar la compania de Guias 40.000
- A. D. José Maria Espinosa, Comandante de los Carabineros de Hacienda por los pluses del 11 al 13 400
- Al Comisario D. José del Castillo para suministro à la columna de la Carlota, procedente de Cadiz 8.000
- A. D. José Casaus Comandante de la fuerza del Regimiento 2.º de Ligeros por los pluses del mismo 861
- A. D. José del Castillo Comisario de Guerra para atender al suministro de pan y vino à las tropas estantes en esta ciudad 2000
- A. D. Francisco Garcia para atender à los gastos de las tropas destinadas à Despeñaperros con el Esmo. Sr. General Ramirez 200.000
- Al Secretario de la Junta D. Rafael de Sierra para los gastos de Secretaria 10.000
- A. D. Gabriel Robles por los pluses de los Carabineros estantes en esta capital del 20 al 30 550
- Al Comisario de Guerra D. José del Castillo por el suministro de tropas 3.000
- Al mismo con igual objeto 12.000
- A. D. Domingo Fuentes Sargento del Regimiento Caballeria del Principe para socorro de la partida de persecucion de malhechores, al mando de D. Balbino Cortés 1.000
- A. D. Rafael de Sierra, Secretario de la Junta, para reintegrarse de la cantidad facilitada à D. Manuel Nillo procedente de Malaga para que con la gente de su mando siga su marcha à Despeñaperros 2000
- A. D. Matias Cantero Coronel del Batallon voluntarios de Andalucía para socorro de dos companias que deben recorrer esta sierra 4.000
- A. D. Francisco de Toro Teniente habilitado del primer batallon patriotas de Córdoba por los haberes del mismo 3.000
- Al Ayudante D. Manuel Espejo en comision del servicio Nacional 800
- Al Comandante de la columna de Cadiz para proseguir su marcha à Despeñaperros 10.000
- Id. à la de Malaga id. 40.000
- A. D. Juan de Cardenas por pagas de marcha 3600
- A. D. Rafael Serrano Habilitado del batallon de M. N. de esta capital à cargo de los haberes del mismo del 5 hasta el 15 del mismo 25.000

N. B. La partida señalada con esta marca (de 400 rs) está repetida pero se lechó de menos una de 202 entregada al Coronel Cantero Cefe de los voluntarios de Andalucía.

Imprenta de Santaló Calleja y Campaña

SUPLEMENTO

al Boletín oficial de la Provincia de Córdoba

Número 17.

Una respuesta á Bolitas,

¿Con que quieres amigo Bolitas saber lo que pasa? ¡ay, es una friolera! y como es posible que en una carta pueda yo expectorar todo lo que se, ó al menos lo que me han contado? Muy curioso te has vuelto y aun mas politico de lo que conviene á tu helada profesion; pero como me hago cargo que vives en Tras-sierra que si fuera Provincia pudiera llamarse tras-os-montes sin escrupulo de conciencia, ni temor de contienda con los portugueses, voy á satisfacer á tu preguntona epistola que recibí por extraordinario en la ocasion mas extraordinaria que fuera de esperar.

En primer lugar debo decirte que la ley electoral ya no es ley, esto es que no es hijo ni hija como dijo Anton Antunes por que murió al nacer, ó mas propiamente hablando al procrearse; pero no te dé cuidado por eso que ahí está el Estatuto que es el refugium peccatorum. Se habian empeñado los de marras que no saliera, y no salió; pero que picos aquellos! que picos! Carrito ha hecho hasta cursos de elocuencia; es un pozo verdaderamente y tiene mas materia para esto de orador que la que puede reunirse en Anton Cabrera. ¡Que liberal! vaya se pierda de vista. Es la misma popularidad con frac y cuidado con que heche el lente á cualesquiera discusion por que entonces es un telescopio y vé con la mayor claridad hasta los cuerpos imperceptibles; nada se le escapa nada absolutamente, y asi es que primero ha consentido que no ya electores como querian, haciendo que no haya ley electoral, que dejar al Pueblo sin todos los derechos que su derecho le dán. Hasta ahora ha tenido oculta su exaltacion; pero en cuanto ha convenido que la muestre, zás, la ha vomitado toda de una vez; algunos han creído si habrá tomado l' Roy. Por supuesto que Medio Luis no se ha quedado en zaga, le ha sostenido cuasi como un hombre de dos varas, ayudando á bien morir á la ley de elecciones: es verdad que su lengua parece de metal; que agradable sonido! que ergotizar! Estos hombres habian de ser eternos pero por de pronto tenemos el consuelo que sino lo son lo será su memoria. Y por lo que hace á este último, ahí está la sal que la hará hasta sempiterna, y sino que se lo pregunten al Real Tesoro; preciso es que el rubicundo mojase la plu-

ma en agua segun lo que se ha desecho. Sobre todo quien ha estado pulmonico ha sido un mocito de Tarragona que echaron por delante con otros del mismo empuje; vaya una recoba! Desearia que supieses leer y entonces conocieras el buen temple del postillon. Ni Fr. Gerundio pudiera profundizar mas las cuestiones ni testificarlas con mas oportunidad: á horbotones se le salian las palabras con toda la gracia y estilo natural del dialecto Catalan; que cosas ha dicho! y todas unas detras de otras. Este ha sido el procurador mas impermeable, mas impugnable mas inamovible en fin reunia sin disputa todas las terminaciones acabadas en able, por lo que se atrajo sobre si las voluntades de cuantos le tenían voluntad.

Es de advertir que ni este ni aquellos ni los otros hacian oposicion á Mendizabal; que disparate! ni pensarlo! Ellos tenían su sistema, pero no eran sistemáticos: amigos de Mendizabal, y buena fé y patriotismo, y todo lo que concluye en ismo, lo han acreditado de tal modo que seria una temeridad el negarlo cuando todos lo estamos viendo. No obstante; podrás figurarte lo que ha sucedido? pues amigo mio les han dado una cencerrada como si fueran viudos casados en segundas nupcias; que bribonada! No parece sino que han hecho alguna cosa que no fuesen capaz de hacer.

De novedades profanas ya te dejo al corriente, aunque en extracto, y por lo que hace á las misticas, como no ha llegado la cuaresma ni la semana Santa nada puedo escribirte de particular, por que las llagas de Sor Patrocinio ya no son llagas tampoco: ellas y el Estamentos de Procuradores se han cerrado al mismo tiempo, y como á San Francisco no le dé la humorada de abrirelas cuando se abra la nueva legislatura (que creo no hará tal) la monjita tendrá si quiere llagas (que entiendo no querrá) que buscar quien se las abra, y no tan ostensiblemente por que para chanza basta y sobre con las ya cicatrizadas, de que ha dado fé el competente Escribano.

Expresiones á la Angustias y Bernardino que supongo estarán hechos unos carneros de gordos, y prepara la nieve para tu Botelleria, á quien desea ver en progreso tu invariable--Alos.

Apoyo al Ministerio Mendizabal.

Critica ha sido la posicion de nuestro actual Ministerio en unos momentos en que mas necesitaba del apoyo firme y sincero de todos los que se apellidan liberales, pero como por desgracia no lo son muchos de los que ostentan serlo, de aqui el peligro en precipitar al hombre que de buena fé los oye y admite en su creencia política.

Los sucesos recientes del Estamento de Procuradores, que con tanta prevision como oportunidad ha disuelto S. M. usando de la prerrogativa mas interesante de la corona confirman este axioma y nos conduce naturalmente à reflexionar el riesgo que hemos corrido por la maledicencia hipocresia y presuncion de un partido anti-ministerial y sistemático en doctrinas, mas bien por venganza que por honrosa oposicion.

Cualesquiera que despues de los gloriosos acontecimientos de Setiembre haya observado los debates de la Camara popular, habrá conocido los adversarios del Ministerio Mendizabal. Una marcha estudiada pero sostenida en sus discursos parlamentarios; concediendo pocas veces y negando las mas, à medida que subian las cuestiones en entidad: impugnando en todas ocasiones al Gobierno ya en almivarado estilo ya en tarragonica facundia: encubiertos al principio los corifeos principales de la faccion que se creó en el Santuario de las leyes, con mas intencion que nobleza, y desenmascarados luego en el punto mas capital de nuestras instituciones representativas, prevaleciendose de los dones oratorios y poeticos que poseen por excelencia, he aqui la conducta con

que se proponian derrocar al autor de nuestra reconciliacion, al Patriota esclarecido que tubo el arrojo de comprometerse à dirigir el timon de esta Nave en medio de la borrasca mas espantosa: he aqui como esos decantados liberales con sus retoricos y floridos argumentos pretendian encender nuevamente la tea de la discordia entre los amantes verdaderos del Trono de ISABEL II y de la libertad: he aqui como desatado el nudo que hoy liga à las Provincias con el Ministerio hubieran vuelto à renacer las disensiones que pudieron sepultar para siempre nuestra existencia política, y he aqui en fin como han predominado, en esos seres ambiciosos, presuntuosos y fusionistas, mas las pasiones humanas que la felicidad de la Patria que los abortó.

Si la bien aconsejada Cristina no hubiese cerrado tan à tiempo el Estamento de Procuradores ¿cual seria hoy nuestra situacion? ¿los actuales Ministros se hubieran retirado por que entre suceder esto ó disolver aquel, no habia terminos habiles en el grado en que ya se encontraba la discusion de la malhadada ley electoral ¿y quienes los reemplazaran? ¿quienes respondieran de llevar à colmo el programa de 14 de Setiembre? ¿volverian por ventura los negociadores del tratado de Eliot, los amalgamadores de la Inquisicion y la Libertad, los intermediadores del mal aconsejado Principe? Y los pueblos que los llamaron hasta traidores lo sufririan? El cielo que vela por nosotros y por la santa causa que defendemos nos ha preservado ciertamente de los

desastres à que nos condujera el triunfo de un partido frenético, y obcecado en principios y máximas realizables solamente en su romántica imaginación ¿y estos hombres se llaman liberales? ¿y contra la experiencia, la opinión y los deseos de la Nación quieren regir à doce millones de habitantes? ¿que delirio! Hubieranse unido al Gobierno que salvó à la Patria en Setiembre y tubo la generosidad de salvarlos à ellos, y habrían acreditado su liberalismo y satisfecho en cierto modo la vindicta pública; pero ya que han rehuido este sacrificio, ya que su alma es tan pequeña, ya que su moderación existe unicamente en sus labios, sostengamos todo los patriotas al Ministerio que por fortuna nos preside; estrechemos los vinculos que nos unieron à él en Setiembre: meditemos que su causa es la nuestra: contribuyamos à que su programa se complete, à que la inocente Reina D.^a ISABEL II afianze el Trono en la libertad, amor y respeto de los Españoles: ayudemos à la Madre del Pueblo, à la inapreciable CRISTINA, en la grandiosa obra que ha emprendido, y sobre todo mantengamonos unidos, no permitamos que se al-

tere el orden, primer elemento de toda sociedad bien constituida y el indispensable para caminar adelante en las reformas y mejoras que nos están prometidas; conservemos à toda costa la tranquilidad que dichosamente gozamos en este pais libre de facciosos, y para mas apreciar este beneficio, esta paz en que vivimos, volvamos por un instante la vista à las desgraciadas Provincias Vascongadas, à la Navarra y aun à otros pueblos del teatro de la guerra, donde la emigracion, el empobrecimiento y la destruccion de infinitas familias los tiene desiertos y arruinados, y entonces conoceremos lo que vale nuestra posicion actual, lo que nos importa guardarla, no debiendo olvidar que nuestros enemigos de todas clases, porque de varias los tenemos, su sistema es dividir para reinar. Seamos mas cautos y menos impacientes, y formemos los liberales netos una masa compacta, indestructible y duradera, con lo que conseguiremos, no hay que dudarlo, la estabilidad de las instituciones constitucionales à que con tanto derecho aspiramos para no hacer un papel ridiculo en el mapa de la Europa civilizada. =S.